JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de septiembre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00418** 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO.

Se corrige el auto del 11 de agosto de 2021, por medio del cual se decretó una medida cautelar, en el sentido de indicar que la placa dl vehículo es MTY106, y no MYT106, como erróneamente quedó indicado. La corrección se hace en los términos del artículo 286 del CGP. Corríjase el oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 149** hoy **23 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26088a8c12c6c61c11d51f9797ed54a9d3cf41f6b538b8c8b3f9cbf05016c3ab**
Documento generado en 22/09/2022 01:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica